



FOTO: Chip's - Oreo

Varios territorios tienen en vigencia un etiquetado frontal de los empaques de alimentos.

RELACIONADOS: SENADO COLOMBIANO | PROYECTO DE LEY | COMIDA CHATARRA | COMIDA RÁPIDA | RED PAPAZ



ST TENDENCIAS EL TIEMPO
19 de junio 2021, 12:52 A. M.

Regístrate o inicia sesión para seguir tus temas favoritos.

Hace poco, **Carolir** e la corporación Red Papaz, lanzó una alerta en torno al proyecto de Ley 347 de 2020.

Esta iniciativa legislativa, mejor conocida como 'Ley de la comida chatarra', deberá tener su 'prueba de fuego' antes del 20 de junio, cuando sea discutida en su último debate ante el Senado.

Según un artículo de este medio, Piñeros, quien es una de los principales promotoras de este proyecto, resaltó la importancia de sacar adelante esta propuesta. *"Si eso no se logra, vamos a perder el esfuerzo hecho estos años y tendríamos que volver a empezar desde cero en la próxima legislatura. Eso ya nos ha pasado. Esta es la tercera vez que se presenta el proyecto de ley".*

PUBLICIDAD

Se ha retirado el anuncio. [Detalles](#)

Temas relacionados

RÉCORD GUINNESS SEPT 24

La **insólita historia del hombre que ha comido más de 32.340 Big Mac**



HAMBURGUESAS SEPT 21

PREMIUM **Burger Fest: La hora de las 'mega burgers'**

[Reciba noticias de EL TIEMPO desde GoogleNews](#)

(Le recomendamos: [Le llegó la hora cero a la 'ley de la comida chatarra'](#)).

La 'Ley de la comida chatarra' busca que los productos que tienen exceso de azúcar, sodio, grasas saturadas o que contengan edulcorantes lleven un sello en la parte frontal de sus empaques para que los consumidores conozcan esta información de forma directa.

Por su parte, en entrevista con este medio, **Carlos Montes**, director ejecutivo de la Cámara de Industrias de Alimentos, habló sobre la postura que tiene este sector sobre el proyecto de Ley 347.



"Queremos una norma que, sin satanizar a la industria, nos permita evolucionar en el objetivo de brindar mejor información. De hecho, desde la Cámara de la Industria de Alimentos, hemos venido trabajando desde febrero de 2020 con el Gobierno, algunas ONG y con la Cámara de Bebidas para lograr que Colombia adopte el etiquetado frontal de advertencia", comentó.

Por el momento, mientras las partes involucradas esperan que Arturo Char, presidente del Senado, cite al último debate sobre esta iniciativa legislativa, conozca las medidas que han implementado otros países de la región en torno a este tema.

México

El 1 de **octubre de 2020** entró en vigencia una normativa que exige el etiquetado de alimentos y bebidas con exceso de calorías, azúcares, sodio, grasas saturadas y grasas trans en ese país.

Según el medio inglés 'BBC', esta iniciativa fue impulsada por el gobierno mexicano para que las personas tengan la información necesaria sobre este tipo de productos alimentarios y, de esta manera, realicen compras siendo conscientes de lo que consumen.



En 2020 entró en vigencia un proyecto de ley que exige el etiquetado de alimentos con excesos de calorías, azúcares, sodio y grasas.

 Foto: Taquis

Los empaques de los productos mexicanos incluyen cinco sellos con la frase "Exceso" para avisarle a los consumidores sobre cantidades considerables de ingredientes previamente mencionados.

Además, los envases de bebidas también tienen etiquetas para advertir a las personas sobre la presencia de edulcorantes y cafeína en este tipo de productos.

Según el medio citado, cumpliendo con la **directriz de la OMS** para restringir la publicidad de comidas no saludables dirigidas a niños, en México no se permite poner en los empaques de los productos dibujos o personajes animados que puedan atraer la atención de los menores.



En su momento, el Instituto Nacional de Salud Pública de México estimó que entre el 80 y 85 por ciento de los productos procesados que están a la venta en ese país tendrían al menos un sello preventivo en sus empaques.

Uruguay

El pasado mes de febrero comenzó a regir un decreto sobre el **etiquetado frontal de alimentos** en ese país.

Este exige que los alimentos con altos valores de sodio, azúcar, grasas y grasas saturadas tengan etiquetas en sus empaques.

De acuerdo con el medio uruguayo 'El País', el Gobierno también creó una Comisión Interministerial para realizar seguimiento y evaluaciones del nuevo decreto.

Este organismo está compuesto por representantes de diferentes ministerios del gobierno uruguayo.



En febrero de este año comenzó a regir un decreto sobre el etiquetado frontal de alimentos, en Uruguay.

 Foto: Twistos

En su momento, en declaraciones para el medio citado, **Omar Paganini**, ministro de Industria, Energía y Minería mencionó: *"Nunca estuvo en discusión la importancia del etiquetado frontal, lo que estuvimos analizando fueron los ajustes que le realizamos a la normativa actual"*.

Perú

El 17 de junio de 2019 entró en vigor la modificación de la **Ley 30021** de Promoción de Alimentación Saludable en Perú.

Esta reglamentación obliga a las empresas productoras de alimentos poco saludables a que cumplan con un manual de advertencias publicitarias, el cual indica que todo alimento que contenga exceso de azúcar, sodio, grasas saturadas o grasas trans debe llevar en su empaque los sellos correspondientes.





En 2019 entró en vigor la modificación de la Ley 30021 de Promoción de Alimentos Saludables en Perú.

 Foto: Campbells

Cabe resaltar que esta ley tuvo que esperar más de seis años para entrar en vigencia debido a constantes retrasos en su implementación.

(Siga leyendo: [Ocho proyectos claves se la juegan en cierre de la legislatura](#)).

Chile

En 2016, el gobierno chileno instauró medidas para regular el consumo de alimentos poco saludables.

De acuerdo con 'The New York Times', en el caso de ese país se implementó un rediseño obligatorio de los empaques de los productos y se incorporaron a estos cuatros sellos que utilizan la frase "Alto en" para advertir sobre el exceso de algunos ingredientes como azúcares, grasas saturadas, sodio y calorías añadidos.

Y fue mucho más allá. De acuerdo al medio citado, la ley prohíbe la venta de helados, chocolates y papas fritas en los colegios. También restringe que estos productos sean publicitados en medio de programas de televisión o en sitios web dirigidos a menores.

Incluso, las bebidas con alto contenido de azúcar tienen un impuesto del 18 por ciento.





En 2016, el gobierno chileno implementó medidas para regular el consumo de alimentos poco saludables.

 Foto: Mafer

En 2019, luego de tres años de implementación de la Ley, el Ministerio de Salud de Chile reveló datos que mostraron una disminución del 25 por ciento en la compra de bebidas azucaradas; un decrecimiento del 17 por ciento en venta de postres envasados y una baja del 14 por ciento en cereales para desayuno.

Argentina

En Argentina, en la actualidad, se debate sobre la posible implementación de una Ley de Promoción de Alimentación Saludable, la cual permitiría colocar etiquetas a los productos con exceso de calorías, azúcar, grasas totales, grasas saturadas y sodio.

En el proyecto de ley, según medios de ese país, también se prohibiría la publicidad de bebidas alcohólicas que tendría los sellos de advertencia para los consumidores.

En entrevista con 'Infobae', **Sergio Britos**, nutricionista y director del Centro de Estudios sobre Políticas y Economía de la Alimentación, comentó: "El objetivo de la ley se orienta a generar algunos mecanismos regulatorios que permitan contribuir al tratamiento enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión y la diabetes".

Además, el experto agregó: "Argentina tiene una altísima prevalencia de malnutrición por exceso. *Más de la mitad de la población padece de sobrepeso.* Casi el 14 por ciento de los menores de 6 años tienen exceso de peso. En niños y niñas que van a la escuela, las cifras suben hasta un 41 por ciento y en la población adulta incrementa al 70 por ciento. Estos datos terminan representando a 25 millones de argentinos que tienen problemas de sobrepeso".

Por el momento, así como en el caso colombiano, la iniciativa sigue en discusión, aunque ya tiene ciertos parámetros establecidos.

Tendencias EL TIEMPO



Más noticias

Detectan sustancias químicas nocivas en envases de comida rápida

Joven que comía gratis en KFC haciendo trampa terminó preso

ST

TENDENCIAS EL TIEMPO
19 de junio 2021, 12:52 A. M.



DESCARGA LA APP EL TIEMPO
Personaliza, descubre e infórmate.

App Store

Google play

AppGallery

Descubre noticias para ti



SALUD
2:44 PM

La comunidad médica se une para pedir compromiso con el cambio climático

SALUD
12:41 PM

OMS cambia de postura y recomienda tercera dosis

SALUD
12:53 PM

Invima autoriza ensayo clínico en el país para nueva vacuna contra covid-19

Empodera tu conocimiento

ENRIQUE PEÑALOSA 04:58 P. M.

¿En qué Enrique Peñalosa dijo que es más de izquierda que Gustavo Petro?



DUQUE 04:55 P. M.

El balance de Duque tras su primer día de visita Estados Unidos



COLOMBIA HUMANA 04:09 P. M.

Empieza a correr el plazo para otorgar personería a Colombia Humana



Nuestro Mundo

COLOMBIA

INTERNACIONAL

BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA MÁS CIUDADES

SOLDADO 05:01 P. M.

Video: soldado cae al vacío y, de milagro, se salva de morir en Tolemaida



COVID-19 05:00 P. M.

Covid-19: Colombia reporta 1.089 casos nuevos y 32 fallecidos más



ATLÁNTICO 04:46 P. M.

Atlántico, un destino turístico para esta semana de vacaciones



Horóscopo

Encuentra acá todos los signos del zodiaco. Tenemos para ti consejos de amor, finanzas y muchas cosas más.

Crucigrama

Pon a prueba tus conocimientos con el crucigrama de **EL TIEMPO**

Ponte al día

Lo más visto

07:38 A. M. **DELITO EN COLOMBIA**

La 'mala hora': ¿en qué momentos se cometen más crímenes en Colombia?



04:27 A. M. **ESTAFAS**

Así se robaron 5.000 millones de pesos con una estafa piramidal



06:24 A. M. **ESPAÑA**

El empresario Carlos Mattos fue capturado en España



07:27 A. M. **ASESINATO**

Familia llora por Alejandro Cardozo, lo mataron por robarle su bicicleta



04:35 A. M. **BOGOTÁ**

Estrategia de velocidad vial pondrá en cintura a domiciliarios



Sigue bajando para encontrar más contenido
TE PUEDE GUSTAR

Enlaces Patrocin

Una pequeña inversión en Amazon podría sorprenderte en un mes

Investingops

Los amigos y los clics de desercación. Úsalo todas las mañanas

COPYRIGHT © 2021 EL TIEMPO Casa Editorial NIT. 860.001.022-7 . Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. ELTIEMPO.com todas las noticias principales de Colombia y el Mundo

SÍGUENOS EN:

